ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/LIC/Q/THA/1

18 de abril de 2013

(13-2063) Página: 1/1

Comité de Licencias de Importación Original: inglés

SISTEMA DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN DE TAILANDIA

PREGUNTAS FORMULADAS POR LA UNIÓN EUROPEA A TAILANDIA EN RELACIÓN CON LOS DESPOJOS DE ANIMALES DE LA ESPECIE PORCINA, CHALOTES Y NARANJAS FRESCAS

La siguiente comunicación, de fecha 16 de abril de 2013, se distribuye a petición de la delegación de la Unión Europea.

_____

En relación con la notificación sobre el sistema de licencias de importación efectuada por Tailandia (documento G/LIC/N/2/THA/4), la UE desea formular las siguientes preguntas:

Según la notificación de Tailandia distribuida por la OMC el 19 de marzo de 2013 con la signatura G/LIC/N/2/THA/4, desde diciembre de 2012 las importaciones de despojos de animales de la especie porcina, chalotes y naranjas frescas están sujetas a la obtención de una licencia.

- ¿Podría Tailandia explicar las razones en que se basa el establecimiento de prescripciones en materia de licencias de importación para estos productos y por qué considera importante adoptar esa medida en este momento?

- ¿Podría Tailandia indicar también si la importación de esos productos está sujeta ahora al cumplimiento de condiciones específicas? En caso afirmativo, ¿podría Tailandia indicar cuáles son esas condiciones o prescripciones específicas? ¿Podría Tailandia facilitar la evaluación realizada sobre la posible repercusión en el comercio?

- ¿Podría Tailandia explicar la diferencia entre las prescripciones en materia de licencias que se aplican a esos tres productos y las prescripciones en materia de licencias (certificados de importación) para los productos agropecuarios sujetos a contingente arancelario?

_____